



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Permiso para la caza mayor y menor de especies de fauna silvestre autorizadas

Última actualización: 17 noviembre, 2025

Descripción

Si deseas practicar la caza en Chile, necesitas un permiso especial emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Este permiso te habilitará para practicar:

- **Caza mayor:** de animales que en su estado adulto alcanzan normalmente un peso de 40 o más kilogramos, aunque al momento de su caza su peso sea inferior.
- **Caza menor:** de animales que en su estado adulto alcanzan habitualmente un peso inferior a 40 kilogramos.

Obtén [más información](#).

Solicita una hora para rendir el examen en las **oficinas del SAG**.



la normativa legal y reglamentaria, y rendir un examen presencial en las oficinas sectoriales del SAG.

Debes **aprobar el 70% de las preguntas del examen para caza menor**, y el **85% para caza mayor**. En caso de reprobarlo, puedes repetirlo en dos oportunidades dentro del año calendario, sin la necesidad de pagar nuevamente.

Para rendir la prueba debes tener tu cédula de identidad o pasaporte vigente, y dos fotos tamaño carné (con nombre y RUT).

Si cuentas con un permiso de caza otorgado en el extranjero, el SAG puede validarlo para cazar exclusivamente dentro de cotos de caza, sin necesidad de rendir el examen. Para aquello, presenta:

- Permiso de caza vigente.
- Copia de la normativa de tu país de origen en idioma español para verificar que las exigencias sean similares o superiores a las que establece el reglamento chileno.
- Pasaporte o [cédula de identidad](#).

Importante: si extravías tu documento (carné), debes avisar al SAG para su anulación y reemplazarlo. El nuevo tendrá un costo del 50% del valor inicial, y durará hasta la fecha estipulada en el primer permiso de caza.

Solicita hora para el examen

Para obtener información sobre los días y horarios para la rendición de exámenes de caza, comunícate con la [oficina sectorial del SAG](#) más cercana a tu domicilio.

El valor asociado del permiso:

- Caza menor: 0,35 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- Caza mayor: 0,70 UTM.

Importante:

- La vigencia del carné es de **dos años calendario** (la autorización vence el 31 de diciembre del año siguiente al que fue obtenido).
- El documento se retira en la misma oficina donde rendiste el examen.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.473](#), de 1996, sobre la caza.
- [Decreto N° 5](#), de 1998, que aprueba reglamento de la Ley de Caza.